

Ordenanza No 337/89.

Boasubampo, 1 de Junio de 1989

Visto:

El Decreto No 31/88 y la Resolución No 45/88 donde se expone el pago de la Inmobiliaria y de Inspección Sanitaria Profilaxis y seguridad por la S de Energía Eléctrica y Venta de Gas envasado a la Cooperativa de Servicios "25 de Mayo" de nuestra localidad, y.

Considerando:

Que se trata de una Cooperativa sin fines de lucro, la que rein en beneficio de sus asociados todas sus utilidades, viéndose favorecida en actividad nuestra localidad.

Que es necesario estimular el desarrollo de las Cooperativas nuestra localidad ante la importante función que cumplen en defensa los intereses de los productores locales.

perativas de Entre Ríos de cualquier clase, de conformidad con la Ley Nacional

20337.-

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Basculamp.
sanciona con fuerza de:

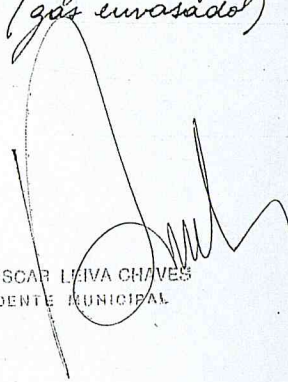
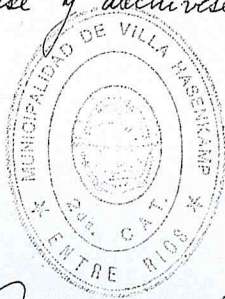
Ordenanza

Art. 1º).- Fatiguese la Resolución de 45/88 donde se expone a la Cooperativa de Servicios Públicos "25 de Mayo" del pago de la Casa Inmobiliaria y la de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad y el Decreto de 31/88 donde se le expone del pago de la Casa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en la venta de gas en garrafas y cilindros (gas envasado)

Art. 2º).- Regístrese, publíquese y archívese.



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL